DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, nueve (09) agosto de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	*V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL*
DEMANDANTE:	*LEIDY BORJA LOAIZA*
APODERADO:	*DR. NEY ENRIQUE RESTREPO DITTA*
DEMANDADO:	*JOSE LUIS MEJIA ARAUJO*
APODERADA:	*DRA. PATRICIA DE JESUS CABAS CAÑATE*
RADICACIÓN:	*20178-31-84-001-2021-00254-00*
ASUNTO:	*AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.*

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., diligencia que se celebrará de manera virtual.

Así las cosas, señalase el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188e0d8e1641c141d9b48422cd370529b9f961cd1e9c51abd3c71263cd9224b7**
Documento generado en 09/08/2022 09:57:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica